

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 reales, 3 meses. . . 15
 Resto de España y Portugal, 3 meses. 16
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesos.
 en oro, un año, 8 id.
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55
 No se servirá ninguna suscripcion, sin
 previo pago adelantado. La corresponden-
 cia al Administrador de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real
 línea en la cuarta plana y á real los no
 suscritores. Por meses, precios conven-
 cionales. Anuncios mortuorios en la cuar-
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Comu-
 nicados y remitidos, de 1'50 á 20 rs. línea
 á juicio de esta Administracion. Todo pa-
 go se entiende por adelantado. Insértese
 ó no, no se devuelve ningún original.

REDACCION Y ADMINISTRACION

En la Imprenta de este periódico.

Número suelto, 10 céntimos.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

—Dia 5 Tiempo medio á mediodía verdadero 11 hs. 45 ms. 22 s

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Saus- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med.				Dirección	Intensid.	
14	30	22	753	88	Variable	S.E.	Brisa.	00

OBSERVACIONES.—

PATRIA Y REGIONALISMO.

XVIII.

Si la emigracion, como fenómeno social, merece la atencion del político, mucho más la merece la criminalidad. A la emigracion se la disculpa, porque hay leyes naturales que la explican. A la criminalidad sólo se la explica estudiando la simpática alianza que media entre la Antropología y el Derecho penal.

Solo, en efecto, por esa simpática alianza, que no es otra cosa que seguir en el derecho criminal las huellas de Galileo, Cláudio Bernard, Spencer, Compe, Wund y otros, puede explicarse lo que era ignoto para un criminalista de las escuelas antiguas, ó sea por que razon un delito se comete con más frecuencia en unos lugares que en otros, y cuales son los medios para evitar la criminalidad moderna en los distintos organismos físicos ó fisiológicos, ó la distinta atmósfera física ó social en que ha nacido ó vive el hombre (su medio ambiente).

Partiendo de lo expuesto, todo delito tiene tres factores confederados, á saber: *factores antropológicos, factores físicos y factores sociales.*

Los últimos, que son los únicos que nos interesa recojer y estudiar, resultan del medio social en que vive el criminal, y entre otros pueden contarse la densidad de la poblacion, estado de las costumbres, de la opinion pública, de la produccion industrial, y las instituciones religiosas, político-económicas y administrativas.

Bajo este punto de vista el derecho penal se dá la mano con las instituciones políticas de los pueblos y su manera de ser económica, y así cabe establecer ciertos postulados esenciales, cuya demostracion convencerá de que la descentralizacion, como sistema político, refluye en mengua de la criminalidad de los pueblos.

Y se comprende desde luego que así sea. La criminalidad necesita coartarse de tres maneras, y son; con

medios preventivos que llamaríamos de higiene social, medios reparatorios ó de resarcimiento civil de daños y perjuicios y medios represivos entre los cuales se cuentan algunos de los ahora usados y dignos de conservarse segun la práctica aconseja.

Los más importantes son los medios preventivos ó de higiene social.

En un pais donde reinen la miseria y la ignorancia, la existencia, del crimen es fatal y necesaria. Sobre esto las estadísticas de criminalidad española ofrecen un ejemplo incontrastable, tomando como á tipo períodos tan largos como el de 1859 á 1862 y de 1883 á 1885.

En el primer período de 23.600 delitos 10.052 fueron contra la propiedad y en el segundo de 36.475 la enorme cifra de 20.741 fueron consumados tambien contra la propiedad, ó lo que es lo mismo se consumaron por el hambre.

La desesperacion, su consejera, nos explica casi todo el resto de nuestra criminalidad. En el primer período se castigaron 9.272 delitos por atentados contra las personas, y en el segundo período casi la misma cifra, 9.917.

Fuera de esto, somos de los pueblos que tiene menos criminalidad de Europa.

Casi diríamos que nos enorgullecen al par que entristecen las resultancias de la estadística. Nos enorgullecen, porque ¡feliz el pueblo que como España puede explicar toda su criminalidad por el hambre!

Y asoma la tristeza con la simple lectura de esas estadísticas, porque hablar de crímenes originados por la necesidad en España, aquí donde la poblacion léjos de ser densa, es poco más que mediana, y los medios de subsistencia prodigiosos, es injuriar á la naturaleza y dar de frente con un enigma. Protestemos, sí, protestemos contra la lógica de esa supuesta necesidad como factor del crimen, y admitamos que si en nuestro pueblo hay dolorosas necesidades, son hijas de cien mil causas artificiales repugnadas por la naturaleza, que nos ha

deparado una tierra fértil y un cielo hermoso.

Desarróllese el trabajo nacional en sus más espléndidas manifestaciones, en el de la ciencia, manteniendo abierta porfiadamente la escuela para que pueda auxiliar la obra civilizada y sublime del templo, único freno moral de nuestras vastas comarcas rurales, en el de la agricultura, roturando grandes soledades yermas en que la pereza ó la vanidad se gozan con egoismo brutal, y como á brutal infecundo, en el de la industria, aplicado á todos los ramos de la actividad humana, y en el del comercio, el fenómeno más universal y constante, y nervio positivo de riqueza para los pueblos, como vanguardia de su felicidad, tanto que, sin él, como ha dicho un notable escritor, la humanidad entera seria pasto de la polilla.

Todo lo que se quite á la ignorancia y á la pobreza se quite al crimen. Y esta influencia moralizadora de tal manera se aquilata con las mas recientes estadísticas, que para no hacernos pesados circunscribiremos al trienio de 1883-85, y de las cuales resulta que entre las veinte provincias en que se han registrado más de cincuenta delitos contra las personas por cada 100.000 habitantes, se encuentran todas las provincias andaluzas, excepto la de Málaga, las de Castilla la Nueva, Extremadura y su colindante, la provincia de Salamanca, el grupo formado por las provincias de Navarra, Zaragoza y Logroño, y las provincias de Valladolid y Albacete, limítrofes á Castilla la Nueva, de suerte que, á excepcion del expresado grupo de las provincias de Zaragoza, Navarra y Logroño, las localidades en que se comete mayor número de atentados contra las personas, se encuentran al Sur y en el centro de la Península.

Hé ahí un argumento nada capcioso contra la centralizacion, tal es, que si en las provincias donde el espíritu regional está apagado, la criminalidad anda rozagante, es que hay un cáncer en las costumbres de sus moradores, ó que su extremada pobreza, que no pueden explicar el suelo ni el clima, porque son los mejores de la península, les arrastra fatalmente á una senda de perdicion.

Y que el argumento presentado no está inspirado por la pasion ni desmerece por el análisis, lo comprueba el estudio de las provincias en que, segun las estadísticas, se registran menor número de delitos.

Estas provincias son las del Norte, las que ha mirado precisamente con más prevencion el centralismo, creyendo equivocadamente que lo que se ha llamado sus pujos de independencia, envolvía un cierto peligro contra la unidad patria.

Pues bien: el llamado reino de Galicia, menos la provincia de Coruña, su colindante, la de Leon, dos de las Vascongadas (Alava y Guipúzcoa), la de Santander, la de Huesca y todo el Principado de Cataluña, excepto la provincia más meridional de todas —y aun por los pueblos lindantes con Valencia, cuyo carácter peleón no necesita ponderarse—son las provincias de España que ofrecen menos criminalidad.

La causa no es otra que la energia de la voluntad de sus moradores, ó sea del vigor moral, aquella perseverancia en el sufrir y aquella fé en la recompensa que cada cual espera de sus empresas racionalmente conducidas.

(Se continuará).

SECCION EXTRANJERA.

Los telegramas extranjeros continúan llamando á estos días preferentemente la atencion, porque si bien en general denotan trabajos que tienden á afianzar la paz, en cambio por otro lado se vé que ésta está pendiente de un hilo.

Significativos de ayer que, según dicen desde Londres, Inglaterra ha visto con disgusto la conferencia celebrada en Friedrichsruhe entre el señor Crispi y el príncipe de Bismarck, porque sospecha que el canciller de Alemania ha ofrecido á Italia ciertas ventajas en el Mediterraneo, y esta es la causa de que la Gran Bretaña se haya negado á entrar en la alianza austro-alemana, y luego que se aparenta solamente creer que la paz de Europa se halla unicamente amenazada por Rusia y Francia y aplauden en su consecuencia la triple alianza entre Alemania, Austria é Italia.

El *Daily Telegraph* dice que la triple alianza indica la desaparicion de la liga de los tres Emperadores y considera poco probable que Inglaterra acceda á entrar en dicha alianza, porque solo debe vigilar sus propios intereses y conservar el caracter de benévola espectadora, lo cual hará que se encuentren aisladas Rusia y Francia. El mismo periódico añade que encuentra en esta situacion grandes garantías de paz.

El *Standard* dice que la situacion actual de Rusia tiene mucha analogía con la en que se encontraba antes de la guerra de Crimea.

Y así andando, se hace imposible dictaminar sobre el porvenir, resultando en determinadas ocasiones y, como sucede hoy, que creyendo que tal ó cual entrevista ha de ser causa de

un desequilibrio Europeo, es puramente un acto de cortesía, como ha sucedido según las últimas noticias con la del Sr. Crispi y el príncipe de Bismarck en Friedricharuche, ó al menos así se asegura en los dos centros interesados como son Berlin y Roma, después de haberse asegurado por telegrama de Viena que el propósito del príncipe de Bismarck es oponer á la influencia francesa en el Mediterráneo el poder de Italia que neutralice el poder de Francia en caso de guerra entre Alemania y Francia, á cuyo efecto Italia ocupará á Tunes.

De todos modos la cosa queda en expectativa.

GACETILLA GENERAL.

Por la Guardia civil del puesto de Port-Bou ha sido detenido y puesto á disposición del Juzgado de Figueras el presunto autor del robo llevado á cabo un día de la última semana al vecino de Culera Bartolomé Sala Cufi, consistente en setenta duros en billetes de Banco.

—El día 22 de este mes es el fijado para la venta en pública subasta de dos casas situadas en la calle Mayor antigua en la villa de San-Feliu de Guixols, señaladas con los números 10 y 12 que fueron propias de D. Ventura Ribas.

Serán vendidas por separado, habiendo sido valorada la casa de número 10 en cantidad de seis mil seiscientos pesetas y la de número 12 en cuatro mil seiscientos veinte y cinco pesetas.

—Anteayer tarde y en la calle del Progreso, una de las tartanas que de ordinario cruzan por dicha calle, se vió desequilibrada bruscamente por la desaparición rápida de una de las ruedas que quiso demostrar su utilidad dejando el vehículo en el suelo y siguiendo ella una marcha de frente y rápida como si deseara llegar mas presto que lo que el conductor quería al punto de parada.

A pesar del susto de los que ocupaban el vehículo, por la sacudida, causada por la fuga de la rueda, se nos dice que afortunadamente no hubo que lamentar accidente alguno desagradable.

—Ha sido nombrado hijo adoptivo de Sitjes, D. Luis Antunez Lonzon, dignísimo gobernador civil de la provincia de Barcelona.

—Refieren varios periódicos que hace algunos días, en una casa de San Sadurn de Noya, una sirvienta rompió un huevo para guisar, y observó que entre la yema había un alfiler. Como se supiera la gallina que lo había puesto, se mató á la expresada ave, y nada se le encontró dentro; pero no sucedió así con otra que se mató mas tarde, pues á esta le encontraron hasta siete alfileres clavados en la molleja. Parece que en la expresada casa, cuando barriaban, lo arrojaban todo al patio, en donde estaban las aves de corral, y es muy fácil que las gallinas, picoteando, se comieran algún alfiler perdido; pero lo mas raro del caso es que éste se pudiera introducir dentro de un huevo y llegar hasta el interior de la yema.

—Por la Tesorería de esta provincia se ha publicado un anuncio haciendo constar que, existiendo en la caja distintos pagarés, procedentes de compras de bienes desamortizados, los cuales en su mayor número han sido ya satisfechos en las épocas de sus vencimientos, se hace preciso que estos interesantes documentos sean recogidos por sus compradores ó personas á quien afecte tan importante asunto.

Treinta días fueron señalados como plazo, principiando el 23 del pasado Setiembre, á fin de que se presenten los interesados con las correspondien-

tes cartas de pago que obren en su poder.

—Ayer falleció, poco menos que repentinamente, el hijo de nuestro querido amigo, dignísimo oficial de la Administración de propiedades é impuestos de la provincia, D. Enrique Malé.

Damos al amigo y familia nuestro mas sentido pésame, acompañándoles en la amarga aflicción que tan sensible pérdida les ha causado; deseándoles el lenitivo suficiente á mitigar en lo posible el pesar que les apena en estos momentos.

—Por el señor comandante primer jefe del batallón Depósito de Figueras, número 23, se hace constar con fecha 27 del pasado que, debiendo tener lugar en el presente mes de Octubre la revista anual que previenen los artículos 144, 154 y 164 del reglamento para el reemplazo del Ejército de 22 de Enero de 1883 y con arreglo á lo dispuesto en la regla 1.ª de la Real orden de 18 de Setiembre del año anterior, todos los reclutas en depósito y los individuos de la reserva activa procedentes de Infantería, Administración y Sanidad militar de los reemplazos de 1882, 83, 84, 85, 2.º del 85 y 1886 y recargados ó retraídos de años anteriores pertenecientes á la demarcación del batallón de depósito ó sean los partidos judiciales de Figueras y Olot, deben presentarse durante este tiempo en las oficinas de este batallón, si no quieren incurrir en las indicadas responsabilidades.

—Ayer el día estuvo mas templado que el anterior, pero en cambio quedó triste como resentido de lo que había hecho, privándonos la cerrazón, durante toda la mañana, del disfrute del calor del sol que, aunque parece extraño, la verdad es que va haciéndose ya necesario.

—Ayer no recibimos ninguna carta de Madrid.

—Dicen los telegramas de París, que el legitimista M. Beraud, redactor en jefe del *Moniteur de la Suisse*, se ha vuelto loco á consecuencia del manifiesto del conde de Paris. Al leerlo, empezó á gritar: ¡Viva el rey! y á decir que quería montar á caballo cuanto antes, y tal fué su agitación, que fué preciso coltarle la camisa de fuerza y encerrarle en un manicomio.

—Segun cuentan las crónicas, ha llegado á esta capital el resto de los artistas que componen la compañía que, según rezan también, debe debutar el próximo sábado.

—Han sido fijadas definitivamente las relaciones de los terrenos municipales de Jafre y Vilopriu que han de ser expropiados á los interesados que las mismas expresan y se han insertado en el periódico oficial con motivo de la construcción del trozo 3.º de la carretera de tercer orden del Estartit á San Jordi Desvalls.

Quince días se han concedido para las reclamaciones de particulares ó corporaciones ante los Alcaldes de los términos municipales á que pertenecían las fincas, contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

—Por el Excmo. Sr. Capitan general y con fecha 30 del pasado, se ha notificado la suspensión de la revista anual de los individuos en Depósito y reservas en esta provincia, siendo trasladada tal disposición en el periódico oficial por nuestra primera autoridad civil el 1.º del presente.

—La *Gaceta* del día 4 ha publicado ya los decretos nombrando gobernadores civiles de Palencia á nuestro particular amigo de grato recuerdo, D. Arturo Zancada; de Canarias á don Arturo Anton Rodríguez; de Albacete Sr. Vargas Machuca y de Orense al Sr. Balcazar.

Tenemos pues que no ha entrado en la combinación nuestro joven é

ilustrado gobernador Sr. Ruiz Martínez, como algunos mal enterados por lo visto habían venido suponiendo.

Lo celebramos. —Está llamando á atención en el espacioso salón de Sinodos del palacio episcopal de Vich, á más de muchos notables trabajos que han de ser regalados á Su Santidad Leon XIII en su jubileo sacerdotal, una casulla, misal y almohadon, bordados en oro y seda que según los inteligentes se espera ser de lo más notable con que cuente la Exposición Vaticana.

—No se ha confirmado la noticia que había circulado de que en Algeciras se ha encontrado una caja conteniendo tres millones de duros en onzas portuguesas.

Buena ganga, si la cosa resulta verdad; pero ¿no podría ser jugada de timadores?

—La Junta Directiva de la Asociación literaria de nuestra capital á fin de evitar los abusos á que daba origen en años anteriores la prodigalidad en la repartición de entradas, para asistir al acto de la distribución de premios, ha acordado á partir del próximo certamen que los socios de la misma disfrutaran solo de entrada personal, mediante la exhibición del correspondiente título, y 4 papeletas de señora, facilitándose además á los socios que lo soliciten, tarjetas para individuos de su propia familia y forasteros, con la advertencia de que estas se extenderán á favor de los interesados y deberá constar en ellas la firma del socio que les presente.

Así se nos participa.

Reus 1.º de Julio de 1885.

El infrascripto Dr. en Medicina y Cirugía, Certifico: Como habiendo tenido ocasión de ensayar el aceite de hígado de bacalao emulsionado con hipofosfitos de cal y sosa, preparado por el químico Sr. Scott, he obtenido brillantes resultados en todas aquellas afecciones que obedecían á un temperamento linfático, y especialmente en la tisis tuberculosa de forma tórpida, en el raquitismo y en diversas manifestaciones de escrofulismo.

Dr. F. GRAS FORTUNY.

INSTRUCCION PÚBLICA

Pagos.—El habilitado del partido de La Bisbal ha retirado ya de la caja especial de 1.ª enseñanza los fondos del próximo pasado trimestre correspondiente á los pueblos de Calonge.—Castillo de Aro.—Sta. Cristina.—Castell de Ampurdá.—Fonteta.—Vulpellach.—Ullá.—La Pera.—Corsá.—Monells.—Palamós.—Vall-llobrega.—La Tallada.—Parlabá.—S. Juan de Palamos.—S. Feliu de Guixols.—Casavells.—Ullastret.—Montrás.—Palafrugell.—Torroella de Montgrí y La Bisbal.

Lo hacemos público para satisfacción de los Maestros de las citadas poblaciones, debiendo advertirles que para el cobro de sus haberes es indispensable la presentación de la cédula personal.

El Banco de España ha dejado de ingresar lo perteneciente á doce ó catorce pueblos de dicho partido, siendo así que en todos ó casi todos, según se nos asegura, se han cobrado las contribuciones de inmuebles y subsidio estando la cobranza á cargo de un mismo Recaudador.

¿Que grave pecado han cometido los Maestros de las aludidas poblaciones para dejarles en ayunas por durante el actual trimestre?

Llamamos sobre el particular la atención del celoso Sr. Gobernador civil de la provincia, ya que tanto se interesa por el bienestar del Magisterio.

Nombramientos.—En la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública se han recibido los expedidos por el Rectorado á favor de D.ª Alberta Clará Planella y D.ª Mercedes Andreu Bartomeu, nombradas Maestras en propiedad, en virtud de las últimas

oposiciones, para las escuelas públicas de niños de S. Martin de Vilallonga y la de Molló respectivamente; por cuyos nombramientos damos la enhorabuena á los interesados.

También se ha recibido el nombramiento interino para la escuela pública de niñas de Jafre expedido á favor de D.ª Maria de los D. Sagarra.

ASOCIACION LITERARIA DE GERONA

CERTAMEN DE 1887.

Lista de las composiciones recibidas en Secretaría desde el 24 de Septiembre próximo pasado hasta la fecha.

- 30. La llum de la Esperansa. Lema: Temps dirxós.—31. La sombra. Lema: *Nunch igitur maldicta eris super terram.* etc. (Gén. IV., v. 11.)—32. Amorosa. Lema: Aquí jo sé.—33. Sant Miquel del Fay. Lema: Patria.—34. A ma patria. Lema: Anyorament.—35. Las heroínas de Girona. Lema: *Honorificentia populi nostri.*—36. Cántich de Judith. Lema: *Tunc cantavit canticum hoc.* Dómino Judith, dicens. (Judith XVI-1).—37. Lo poder de una guitarra. Leyenda. Lema: Lo ser cobart fa vergoña—reporta dany y deshonra.—38. Mollina. Colección de cantares.—39. Anyoransa. Lema: ¡Patria! ¡mare meva!—40. Noticias históricas sobre los muros de Gerona. Lema: *Moenia Gerandæ, patriæ tutamen.*—41. Algunos datos para la historia de Hostalrich. Lema: Hojas sueltas.—42. Heroínas de 1808 y 1809. Lema: Caigné qui caigné coratge.—Ants que rendirnos finir.—43. En l' album de ma esposa.—44. Ashaverus.—45. La Concepción de Maria etc. Lema: *Tu honorificentia populi nostri.* 46.—Lo meu cavall.—47. La creu del Padró. Lema: Uls que t' veren gran com eras.—¡Que farán sino plorar!—48. Lo sach de gamechs.—Lema: A deu usances.—Costums, Adeu etc.—49. Cantars amorosos. Lema: Poesia eres tu (Bequer).—50. Lo rept. Lema: Patria.—51. Ahi.—¡Ja!....—52. ¡Anyoransa! Lema: L' emigrat.—53. Cantares. Lema: Mi Manolo me dice etc. (El autor)—54. A la nit. Lema: ¡Que descansada vida.—La que huye del mundanal ruido.... (F. L. de León)—55. Anyoransa. Lema: ¡Jo vull plorar!—56. Desperta (Idili)—57. Cantars Lema: ¡Que quieres que te cante! etc. (Zorrilla)—58. La vida de la flor. Lema: «A mi hija».—59. ¡Girona!, Cant epich. Lema: Independencia y patria.—60. Al trabajo. Oda. Lema: *Labor improbus omnia vincit.*—61. A mi madre Celestial. Lema: Acepta, Oh Maria la ofrenda etc.—62. La verdadera igualdad. Lema: ¡Vedla!—63. Dos reinas. Lema: palos opuestos.

Gerona 2: Octubre 1887.—El secretario, *Jaime Brunet Roig.*

DE LAS SUBSISTENCIAS ante la Higiene pública.

Es alimento todo lo capaz de nutrir, siéndolo toda sustancia que, introducida en los cuerpos organizados, repara sus pérdidas, favorece su desarrollo y entretiene la vida.

Cada sér encuentra en la naturaleza los alimentos que le están destinados, incorporándose los por medio de aparatos especiales, con ayuda de los cuales los toma y prepara á los fines conducentes al acrecentamiento ó conservación de su organismo.

No todas las sustancias alimenticias que un pueblo usa tienen en otro igual potencia alimenticia.

Cada pueblo tiene su manera especial de alimentación, habiéndolos que viven exclusivamente del arroz, de los dátiles, higos, maiz, etc., mientras que otros usan y necesitan

de una complejidad de alimentos. Así sucede que ningún pueblo civilizado creciera y engordaría bien, como hacen los negros, simplemente con el azúcar en bruto de la caña, ni de la sola goma, como á veces hacen los árabes atravesando el desierto durante largo tiempo.

II.

Los alimentos son sacados del reino animal, vegetal y mineral. Que los hay de estos últimos, pruébalos la presencia en los organismos vivientes del fosfato de cal, del azufre, fósforo, hierro, de la sal, etc. Estas sustancias, por sí solas, no fueran capaces de sostener la vida; empero desempeñan un papel muy importante en nuestras digestiones, puesto que favorecen la secreción de los jugos gástricos, con los cuales, al par de avivar la sed, se auxilia la digestión, favoreciendo así la absorción de los productos resultantes de aquella función tan capital.

Existen alimentos completos é incompletos, siendo de los primeros aquellos que poseen todos los elementos de los que forman parte de nuestros tejidos; constituyendo los segundos los que carecen de tales condiciones. De la primera clase, son los del reino orgánico; de la segunda, los minerales.

III.

Dícese existen pueblos que viven por algún tiempo de ciertas arcillas, pero si tal sucede, como se nos dice, es muy comprensible desde el momento que, conteniendo aquellos principios orgánicos, estos suministran los materiales nutritivos.

Del reino orgánico, no todas sus sustancias alimenticias son aptas para la nutrición. Para serlo, es menester se hagan solubles en los jugos gástricos, y por la razón de no hacer-

se tales, en los mismos, es porque se expelen tal cual entraron en el tubo digestivo las sustancias córneas, los pelos, las uñas y las escamas pertenecientes al rimo animal, y las resinas, la parte leñosa de los vegetales, así como la cubierta de ciertas semillas, procedentes del reino vegetal.

Gracias á ello, es como podemos explicarnos perfectamente la presencia de vegetales que se han reproducido en sitios y países donde el viento era imposible que allí los transportara. Fueron allá simplemente excretados por aves, que despues de haberlos comido, sus jugos disgestivos insuficientes para atacar sus cubiertas, los expelieron junto con los restos disgestivos, y encontrando el terreno en condiciones de vegetalidad, desarrolláronse bien.

IV.

La *higiene*, encargada de la vigilancia del perfeccionamiento humano, aconseja el empleo simultáneo de alimentos de los tres reinos, arreglados á las estaciones, á las circunstancias, gustos y necesidades del mismo.

Dícese ser perfeccionada una máquina, cuando ésta supera, en fuerza, á otras de su clase, en igualdad de circunstancias. Y del mismo modo puede decirse de la máquina humana, sobre de otra, ser ella tanto mas acabada, en cuanto á menos alimentación de reino igual, ó de componentes idénticos, de todos los reinos, produzca asimismo mayor fuerza.

Serán pues organismos mas perfectos, aquellos que, de constitución la mas perfecta, puedan habitualmente gastar mayores fuerzas, produciendo en consecuencia sobre otras, mayor trabajo, sin tanta alimentación. De este modo se admira la superioridad física, de una raza sobre de otra. Consiste la alimentación, en la acción de

nutrirse, y será insuficiente cuando la cantidad de alimentos digeridos y absorbidos, y mas tarde asimilados, no está en relación con las condiciones de desarrollo en los individuos jóvenes, ó con los principios desasimilados en los adultos.

Toda alimentación deficiente amenaza, pues, la disminución de nacidos y la duración media de la vida, elevando la cifra de la mortalidad, en virtud de amenazar la debilidad general, favoreciendo el desarrollo de la tisis, y las hidropesias serosas.

MODESTO FUREST.

(Se continuará.)

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Bruno.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de San Pedro.

SERVICIO DE LA PLAZA.

HOY 5 DE OCTUBRE

Jefe de día, Sr. comandante del regimiento infantería de Asia D. José Durango Nogués.

Parada, Hospital y Provisiones, Asia.—D. O. de S. E., el Sargento Mayor interino, R. Echagüe.

REGISTRO CIVIL.

CORRESPONDIENTE AL DIA DE AYER.

Nacimientos, 2.—Defunciones, 2.

SECCION COMERCIAL.

MERCADOS

Medida, la Carga. GERONA.

Trigo 17'50 pesetas.—Mzcleadizo 13'75.—Cebada 12'00.—Maiz 13'25.—Judías 17'75.—Habas 13'75.—Mijo 15'00.—Fayol 13'25.—Avena 10'50.—Arbejas 16'25.—Garbanzos 5'21.

BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes on 5 de Octubre de 1887, hasta las cuatro de la tarde		Capital PESETAS.	
Queda.	Papel.	Dinero.	Papel.
66'07	66'07	66'02	66'07
67'75	67'75	67'70	67'75
83'00	83'00	82'95	83'00
96'25	96'25	96'15	96'25
96'35	96'35	96'25	96'35
11'10	11'10	11'00	11'10
34'50	34'50	34'25	34'50
105'25	105'25	105'00	105'25
59'99	59'99	59'85	59'99
69'25	69'25	69'00	69'25
30'25	30'25	30'00	30'25
54'25	54'25	54'00	54'25

EFFECTOS PUBLICOS.	
Títulos al portador perpétua interior.	500
Id. id. exterior.	1250
Id. deuda amortizable.	500
» Emisión de 1886 Carpetas liberadas.	475
ACCIONES.	
Id. Hispano Colonial.	500
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo.	475
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.	475
OBLIGACIONES.	
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.	500
Id. id. id.	475
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.	475
Id. de Medina Zamora y Orense á Vigo.	500
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

Telégrama de nuestro servicio particular.

céntimos, á que asciende el cupo del Tesoro y recargos, verificando el segundo remate el 30 del propio mes á la misma hora. Se advierte que no tendrá lugar la segunda si en la primera no resulta propuesia admisible, en cuyo caso se optará por un reparto vecinal para liquidar los consumos, según lo acordado en sesión del 10 del actual, á la par que se consignan otras advertencias útiles solo á cualesquiera que intente presentarse postor.

11. De la de Palau Sator: que confeccionado el reparto de inmuebles del distrito correspondiente al año económico entrante, permanecerá al público 8 días en Secretaría para las reclamaciones oportunas.

Gaceta del día 23.

Hacienda.—R. D. autorizando al ministro del ramo para presentar á las Cortes un proyecto de ley aprobando el convenio celebrado con el Banco de España, relativo á los servicios de la Deuda flotante del Tesoro y de tesorería del Estado.

Gobernacion.—R. O. declarando que respetando la propuesta del tribunal de oposiciones para el ingreso en el cuerpo de Establecimientos penales, debe procederse á la calificación de turnos y aplicación de la preferencia á que se refiere la orden de 4 de Agosto último.

Boletín Oficial del día 23.

No se publicó.

Gaceta del día 24.

Hacienda.—R. O. resolutoria de un expediente referente á la responsabilidad de los desperfectos de las obras de

na, actuación de D. Francisco Bailina, en méritos del ejecutivo de D. José Hostench y Ros, vecino de Bañolas, sigue contra D.^a Carmen Artigas y de Quintana, heredera de su padre Pedro Artigas y Gruart, ambos difuntos, habiendo abdicado la herencia las personas llamadas á ella, por lo que se llama á los herederos de D.^a Carmen á fin de que dentro 9 días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, pasado dicho término, se seguirá en rebeldía sin mas citarles.

Un edicto del Juzgado de Olot, actuación de D. Jesus Abadia, en méritos de la causa criminal sobre hallazgo del cadáver de Valentin Ribas, carbonero, cuyo cadáver se halló en un bosque del término de Capsech (distrito de Olot) el 9 de Mayo último, citándose á los parientes mas próximos para que dentro 10 días comparezcan ante el Juzgado á dar su declaración, prevenidos, otramete, del perjuicio á que haya lugar.

Otro edicto del Juzgado de Santa Coloma, actuación de D. Joaquin Barril y Morales, llamando por requisitoria al procesado Buenaventura Pastor y Bernabén, agente en negocios de quintas, cuyas señas se dan y cuyo paradero se ignora, para que comparezca á sufrir indagatoria en la causa á que está sujeto por falsificación de documentos, advertido, otramete, del perjuicio á que hubiese lugar, á la par que se decreta su captura.

Sigue á continuación, pero sin terminar tampoco, la sentencia de 29 de Abril último, procedente del Juzgado de La Bisbal, actuación de D. Eusebio Planell, entre partes como demandante D. José Marturiá Puig y

Callos. Callos. Callos. Callos.

LOS CALLOS Y DUREZAS

se curan radicalmente usando el

CALICIDA ESCRIVÁ.

Es de aplicación sencillísima: basta tocar el callo con el pincel mojado en el calicida para que á los cuatro ó cinco dias se desprenda el callo.

No es corrosivo, es inofensivo, es incoloro, no mancha.

Un frasco, 6 reales.

Ventas al por mayor: Sociedad Farmacéutica española, Tallers, núm. 22, y en casa del autor, Farmácia de la Estrella, Fernando VII, núm. 7.—Barcelona.

Véndese en la Farmácia del Dr. Ametller, Cort-Real, GERONA.

Callos. Callos. Callos.

Callos. Callos. Callos.

Callos. Callos. Callos. Callos.

LA LINEA RECTA

Publicacion quincenal de ciencias, artes, oficios, legislacion, de arquitectura-agronomia, obras públicas y particulares.—Director propietario: D. Leonardo Crespo y Pozas, autor de la obra técnica ESTUDIOS PERICIALES.—Suscripcion, tanto en Madrid como en cualquiera de las provincias de España, 2 pesetas 50 céntimos trimestre.—Administracion: Paseo de Arenero, 42, Madrid.

AZÚCARES LEGÍTIMOS PARA VINOS SE VENDEN EN CASA BENITO BOSCH Cort-Real, 15, GERONA.

EMULSION

DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Cura la Tisis. Cura la Anemia. Cura la Debilidad General. Cura la Escrófula. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Resfriados. Cura el Raquitismo en los Niños. Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados. Venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

Imprenta de Alberto Nugué.—Gerona. Se hacen impresos á precios los más módicos. toda clase

LA CATALANA

Compañía de Seguros contra Incendios y explosiones de gas á prima fija.

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 186.

UNICA EN SU CLASE DOMICILIADA EN CATALUÑA

Establecida en Barcelona, Rambla Sta. Mónica. 7, pral.

CAPITAL SOCIAL 20.000,000 reales vellon

FÁBRICA

Y DEPÓSITO DE PIANOS Y ÓRGANOS A CILINDRO

DE

PEDRO POMBLIA Y COMPAÑIA

CALLE DE LA CADENA NÚMERO 21 BARCELONA, (ESPAÑA).

Esta casa ha publicado un nuevo catálogo de precios corrientes con gran rebaja.

Especialidad en pianos para la exportación.

Pianos de 30, 50 y 65 martillos, con armazon interior todo en hierro, que sostienen mucho más la afinacion de los pianos comunes.

Dichos pianos sufren cualquier clima por su buena construccion y solidez son de gran sonoridad y elegancia. El movimiento de todos estos pianos para cambiar las tocatas son de dos sistemas, á perno y á reloj, en los de perno se puede poner, Sinfonias ó piezas de Opera de 4 ó 5 giros de cilindro y las demás piezas de baile; en los de reloj, por medio de una Manivela se cambian las piezas con gran rapidez y el reloj señala la que debe tocar.

El precio de dichos pianos tiene el aumento de 10 por 100 sobre los pianos comunes; á los pianos en hierro se puede añadir 5 liras ó campanillas y además un movimiento pianísimo y fuerte por el mismo cilindro por medio de una Manivela ó por medio de dos pedales; queda á voluntad de los señores comitentes y á precios convencionales.

Calle de la Cadena numero 21 Barcelona.

Vancells, representado por el procurador D. Eliseo Estrada, y de la otra D. Pedro Marturiá Vancells, hoy sus herederos y litis-socios.

Nota:—Véanse por el que quiera leer íntegra la sentencia, los números 72, 73, 74, 75, 76, y 78 de los boletines de este año, que son los en que aparece publicada.

Cierra el Boletín con los anuncios siguientes de las Alcaldías de la provincia.

1.º De la de Gerona participando haber finido el plazo para que el acuerdo municipal sobre rectificacion al plano de alineacion de San Francisco adquiriera carácter ejecutivo, y que en su virtud, segun el párrafo 1.º, número 1.º, del artículo 72 de la ley municipal aprueba definitivamente la rectificacion el municipio.

2.º De la de Palamós: que acabado el repartimiento de la contribucion territorial del distrito para el próximo ejercicio económico, queda en la Secretaria al público 8 dias para las reclamaciones oportunas.

3.º De la de Palau de Montagut: que confeccionado el reparto de la contribucion territorial del distrito para el próximo ejercicio económico, estará en Secretaria al público ocho dias para las reclamaciones oportunas.

4.º De la de San Pedro Las Presas: que acabado el reparto de inmuebles del distrito para el próximo ejercicio, estará al público en Secretaria 8 dias para las reclamaciones oportunas.

5.º De la de Ridaura: que el reparto de la contribucion inmuebles, cultivo y ganaderia del distrito para

el próximo ejercicio, estará de manifiesto en Secretaria 8 dias para las reclamaciones convenientes.

6.º De la de Salas: que terminado el reparto de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el año económico entrante, estará al público 8 dias en Secretaria para los efectos oportunos.

7.º De la de Cistella: que el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del distrito para el año económico entrante, estará de manifiesto en Secretaria al público por 8 dias para las reclamaciones oportunas.

8.º De la de Torrent: que confeccionado el reparto de inmuebles del distrito municipal para el próximo año económico, estará al público en Secretaria por 8 dias para las reclamaciones oportunas.

9.º De la de Espinelves: que confeccionado el reparto de inmuebles, cultivo y ganaderia del distrito para el año económico entrante, queda en la Secretaria al público por 8 dias, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones oportunas.

10.º De la de Palafrugell: que á tenor de lo acordado por el Ayuntamiento en Junta de contribuyentes, se sacará á pública licitacion por durante el próximo año económico el arriendo á venta libre del impuesto de consumos de la villa, con los recargos de la ley mediante pliego de condiciones radicado en Secretaria, teniendo lugar la subasta por el sistema de pujas á la llana, en dos remates, el primero de los cuales tendrá lugar de diez y media á once de la mañana del 26 del actual en las Consistoriales y en él no se admitirá postura que no cubra el tipo de 38,531 pesetas con 78